



Resolución Ministerial

N° 237-2015-MC

Lima, 21 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM se aprobó los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno; así como establece que dichas entidades implementarán la Gestión de la Continuidad Operativa, adecuándola a su alcance y a la complejidad de sus operaciones y servicios, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de las mismas;

Que, el artículo 6.3 de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de gobierno señala que corresponde al Titular de la Entidad designar al Grupo de Comando que debe encontrarse integrado por un (01) representante de la Alta Dirección, un (01) representante de la unidad orgánica cuya actividad haya sido identificada como crítica, un (01) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Entidad, y un (01) representante de cada una de las unidades orgánicas a cargo de seguridad y defensa nacional; de administración; de recursos humanos; de tecnologías de la información y comunicación; o las que hagan sus veces en la entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 113-2015-MC se delegó las acciones correspondientes a la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura en la Oficina de Defensa Nacional;

Que, mediante Memorando N° 050-2015-ODN-SG/MC el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura propone la conformación del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura;

Que, asimismo mediante Informe N° 060-2015-ODN-SG/MC de fecha 07 de julio de 2015, el citado funcionario refiere que se han identificado las unidades orgánicas críticas de acuerdo a lo señalado por los Coordinadores de los Despachos Viceministeriales del Ministerio, siendo estas las siguientes: (i) La Dirección General de Museos; (ii) La Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; (iii) La Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio



D. Herrera J

Cultural; (iv) La Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y, (v) La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Viceministra de Interculturalidad, el Secretario General, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM; y la Resolución Ministerial N° 113-2015-MC;

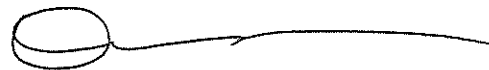
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Grupo de Comando del Ministerio de Cultura, que estará integrado por:

- El(la) Secretario(a) General, quien presidirá;
- El(la) Director(a) General de Museos;
- El(la) Director(a) General de Derechos de los Pueblos Indígenas;
- El(la) Director(a) de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural;
- El(la) Director(a) de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;
- El(la) Director(a) de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural;
- El(la) Director(a) General de la Oficina General de Administración;
- El(la) Director(a) General de la Oficina General de Recursos Humanos;
- El(la) Director(a) General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- El(la) Jefe(a) de la Oficina de Defensa Nacional;
- El(la) Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina de Defensa Nacional;

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

